

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.244

Jueves 3 de Enero de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1521127

---

---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**PROMULGA EL ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) RELATIVO AL PROYECTO: APOYAR A LA AGENCIA CHILENA PARA LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA (ACHIPIA) EN SU CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS 2018-2030**

Núm. 332.- Santiago, 23 de noviembre de 2018.

Vistos:

Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República, la ley N° 10.336 y la ley N° 18.158.

Considerando:

Que con fechas 31 de octubre y 21 de noviembre de 2018 se suscribió, en Santiago, entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) el Acuerdo relativo al Proyecto: "Apoyar a la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (Achipia) en su contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria, en el Marco de la Política Nacional de Inocuidad y Calidad de los Alimentos 2018-2030".

Que dicho Acuerdo fue adoptado en el marco de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de los Organismos Especializados y su Anexo II referido a la FAO, publicada en el Diario Oficial de 12 de noviembre de 1951; el Convenio con la FAO para regular las condiciones de funcionamiento en Chile de la Sede de esta Organización, publicado en el Diario Oficial de 3 de febrero de 1955; la Declaración Complementaria a Convenios entre el Gobierno de Chile y la FAO, publicada en el Diario Oficial de 21 de enero de 1959, y el Acuerdo Básico sobre Asistencia Técnica, suscrito con las Naciones Unidas y sus Agencias Especializadas, publicado en el Diario Oficial de 24 de octubre de 1960.

Decreto:

**Artículo primero:** Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) relativo al Proyecto: "Apoyar a la Agencia Chilena para la Calidad e Inocuidad Alimentaria (Achipia) en su contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Inocuidad y Calidad Alimentaria, en el Marco de la Política Nacional de Inocuidad y Calidad de los Alimentos 2018-2030", firmado en Santiago, con fechas 31 de octubre y 21 de noviembre de 2018; cúmplase y publíquese en la forma establecida en la ley N° 18.158.

**Artículo segundo:** Déjase establecido que los gastos que irrogue el cumplimiento del Proyecto referido en el presente Tratado serán de cargo del Ministerio de Agricultura, el cual dictará el acto administrativo respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 56 de la ley N° 10.336.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores Subrogante.- Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Ricardo G. Rojas, Director General Administrativo.

